



Expediente: 6244/22  
Carátula: ROMERO CARLOS DARIO C/ ACUÑA ALE SOLANA NAHIR Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 16/03/2023 - 04:49  
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
27296402953 - ACUÑA ALE, SOLANA NAHIR-DEMANDADO/A  
20279616163 - LOPEZ MARCOS, CARLOS FEDERICO-MEDIADOR INTERVINIENTE  
90000000000 - ACUÑA ALE, ALVARO MATIAS-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 6244/22



H101011447938

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: ROMERO CARLOS DARIO c/ ACUÑA ALE SOLANA NAHIR Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO N°: 6244/22

FECHA DE INICIO: 28/09/2022

San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2023.

I) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza SOLANA NAHIR ACUÑA ALE (DNI: 39575439) y ACUÑA ALE ALVARO MATIAS ( DNI: 41763205): pase para informes requeridos por la Ley N° 6314. II) Cumplido el punto I, ofíciase digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar con el mismo las constancias correspondientes a tal fin. III) Notifíquese a la parte solicitante y al/a la Sr/a. Mediador/a.JB

**Actuación firmada en fecha 15/03/2023**

Certificado digital:  
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.